

COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron, con objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, la Directora de Planeación Estratégica y Titular de la Unidad de Transparencia, la **Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia**, el Gerente de Adquisiciones y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, el **C. Ignacio Cruz Zúñiga**, y el Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico, el **C.P. Leopoldo Gómez Gen**, como invitada la C. Nadya Reyes Leos, Soporte Administrativo C, adscrita a la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia, abrió la reunión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan.
 - 3.1 Ampliación del plazo de respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 - 3.2 Clasificación de información reservada y confidencial solicitud de acceso a la información pública 330022124000084.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Siguiendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia de los integrantes a la Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

2. Lectura y aprobación del orden del día.


Una vez desahogado el punto anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan.

3.1 Ampliación del plazo de respuesta para solicitudes de acceso a la información pública.

La Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia, informó a los integrantes del Comité que, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Logística, la Dirección de Comercialización y la Dirección de Planeación Estratégica solicitaron la ampliación de plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a la información que se describen a continuación:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

Al respecto, las áreas solicitan al Comité de Transparencia se confirme la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las solicitudes que son competencia de la Dirección de Logística, versan sobre un proyecto que se encuentra en desarrollo y ejecución, asimismo, la Dirección de Comercialización señala que, debido a la falta de contrato del proveedor del Sistema VISUAL MANUFACTURING quien lleva la integración de los datos solicitados, es necesario más tiempo para recabar los datos para atender la petición.

Por lo que hace a la Dirección de Planeación Estratégica, es necesario determinar si la información requerida contiene información confidencial o reservada, además de ser un proyecto que se encuentra en ejecución.

Una vez revisada las propuestas, el Comité de Transparencia tomó las siguientes resoluciones:

R1/6ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000109, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R2/6ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000112, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R3/6ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000116, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R4/6ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000118, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R5/6ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

	respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000121, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R6/6ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000128, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R7/6ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000131, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R8/6ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000132, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R9/6ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000133, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fundamento

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2 Clasificación de información reservada y confidencial solicitud de acceso a la información pública 330022124000084.

Continuando con el orden del día, la Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia, informó que con fecha 04 de marzo de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000084, mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Solicito toda expresión documental del "proceso de inspección física de los insumos recibidos" al que hace referencia el sujeto obligado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000015.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

Requiero también fecha de inicio y término del “proceso de inspección física de los insumos” y número de funcionarios encargados del mismo.”

Al respecto mediante oficio DCyAC/DCC/159/2024 de la Dirección de Control de Calidad, señaló que la información es clasificada debido a que se relaciona con los Procedimientos Normalizados de Operación (PNO´S).

Lo anterior con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Público y artículo 163, fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Dichos documentos contienen información sobre los procedimientos y temas relevantes para la empresa, vinculados con sus operaciones y estratégica, por lo que de hacer pública podría causar un daño directo a BIRMEX en temas de competitividad en el mercado lo que pondría a la empresa en desventaja en negociaciones comerciales.

Por lo anterior, analizada la información el Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución.

R10/6ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de BIRMEX, CONFIRMA la clasificación como información confidencial los Procedimientos Normalizados de Operación (PNO´S), información relacionada con la solicitud de información pública con folio 330022124000084, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Público y artículo 163, fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
------------------------	--



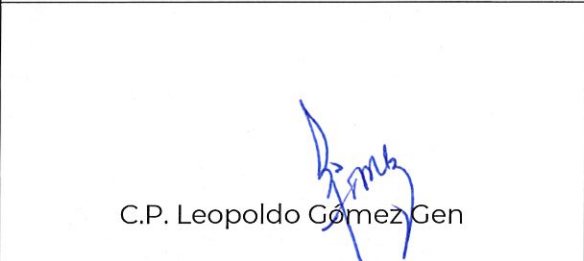
Fundamento

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al no haber más asuntos que tratar, la Titular de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la sesión siendo las doce horas del día de su inicio.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

<p>Titular de la Unidad de Transparencia</p>	 <p>Mtra. María Loreto Lacayo Olivella</p>
<p>Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos</p>	 <p>C. Ignacio Cruz Zúñiga</p>
<p>Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico</p>	 <p>C.P. Leopoldo Gómez Gen</p>

Estas firmas corresponden al acta de la 6ª Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

